
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

Nombramiento del FROB como administrador provisional de la CAM

Nota de prensa – 22 de julio de 2011

Con fecha 22 de julio de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a petición de los Consejos de Administración de CAM y Banco CAM, ha acordado hoy iniciar un proceso dirigido a capitalizar el Banco CAM y procedido al nombramiento del FROB como administrador provisional de ambas entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Por su parte, la Comisión Rectora del FROB, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2 a) del mencionado Real Decreto-ley 9/2009, ha nombrado a D. José Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Benicio Herranz Hermosa para que en nombre y representación del FROB ejerzan, en CAM y Banco CAM, las funciones y facultades que corresponden al FROB en su condición de administrador provisional.

Asimismo, la Comisión Rectora del FROB, en uso de las facultades que le otorga el último párrafo del apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, ha acordado capitalizar el Banco CAM con 2.800 millones de euros mediante la suscripción de acciones¹ y otorgar una línea de crédito por 3.000 millones de euros de disponibilidad inmediata para asegurar la liquidez del Grupo CAM durante el proceso de reestructuración. Todas las medidas adoptadas hoy tienen por objeto estabilizar y garantizar la operativa normal del Grupo CAM para que este pueda cumplir con todas sus obligaciones frente a terceros.

¹ CAM presentó el pasado 28 de abril un plan de recapitalización, en el que se incluía la petición de 2.800 millones de euros al FROB para alcanzar el nivel de capital principal requerido por el RD-ley 2/2011.